

Recomendación General 39 de CEDAW

¿Sabías que en el mundo hay más de 476 millones de personas indígenas, y que la mitad de ellas son mujeres? ¹ Hoy hablaremos de un documento muy importante: la Recomendación General 39 del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que reconoce los derechos de las mujeres y niñas indígenas.

Este documento dice algo muy claro: las mujeres y niñas indígenas son esenciales en comunidad, son lideresas, guardianas de la cultura y defensoras de la tierra. Sin embargo, en algunos contextos persisten factores de discriminación que las afectan de manera interseccional: se les discrimina por ser mujeres, por ser indígenas, por hablar su lengua, por su edad, discapacidad o incluso por su situación económica.

Además, muchas viven violencia en sus casas, comunidades, escuelas, trabajos e incluso en instituciones de salud. También están en mayor riesgo de ser víctimas de trata de personas, desapariciones, desplazamiento forzado y feminicidio.

La recomendación explica que esta discriminación y violencia no solo dañan a cada mujer de manera individual, sino que también afectan a las comunidades enteras: su espiritualidad, su conexión con la Madre Tierra, la integridad y la supervivencia de su cultura y del tejido social, así como la continuidad y la preservación de los conocimientos, puntos de vista, identidades y tradiciones.

Y entonces, ¿qué deben hacer los gobiernos? La recomendación dice que deben actuar para que las mujeres y niñas indígenas puedan vivir libres y seguras. Eso significa que deben crear leyes y políticas para eliminar la discriminación; emprender acciones que aseguren su participación en la vida política y pública; tomar las medidas necesarias para garantizar su acceso a la justicia, a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura, a la alimentación, al agua, a las semillas, a la tierra, a los territorios y recursos naturales. También, deben prevenir toda forma de violencia en su contra y garantizar que cuando se comentan actos de violencia, se investiguen, se sancionen y se reparen los daños.

Este dato se extrae de la Recomendación general 39, que refiere el siguiente documento: Organización Internacional del Trabajo, Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo (Ginebra, 2019), pág. 13; y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, State of the World's Indigenous Peoples, vol. 5, Rights to Lands, Territories and Resources (publicación de las Naciones Unidas, 2021), pág. 119.

México tiene la obligación de combatir el racismo, la discriminación, la exclusión y la violencia de género en contra de las mujeres y niñas indígenas. Respetar los derechos de las mujeres y niñas indígenas es reconocer su derecho a decidir sobre su vida, su cuerpo y su territorio.

Por eso, la Recomendación General 39 no es solo un documento, es una herramienta que puedes usar para hacer valer tus derechos, incluso ante un tribunal. Es un llamado a la acción para que todos los países cumplan con sus obligaciones, y para que las mujeres y niñas indígenas puedan vivir con dignidad, libertad y justicia.